



CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA LA-111L8G001-N3-2011

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

EDUCAL, S.A de C.V., en adelante **EDUCAL** en cumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los sucesivos LA LEY, y 39 de su reglamento y demás disposiciones en la materia, emite y pone a su disposición de todos los interesados en participar en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Numero **LA-111L8G001-N4-11**, por conducto de su Departamento de Recursos Materiales, sita en Avenida Ceylán Número 450, Colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02660, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con teléfonos 5354-4000, extensiones 4015, 4041 y 4115, fax 4315.

Los medios que se utilizaran, será mixto de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 26 Bis de LA LEY, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial, deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones.

TERMINOLOGÍA

Para los efectos de esta convocatoria se entenderá por:

"Ley": La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"Reglamento": El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Función Pública: La Secretaría de la Función Pública.

Convocante o EDUCAL, S.A. de C.V.: EDUCAL.

Órgano Interno de Control en EDUCAL, S.A. de C.V.: El Órgano Interno de Control en EDUCAL.

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

Licitante: La persona que participe en este procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Proveedor: La empresa que celebre contratos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, derivados de esta licitación.

Servicio: Actividades que requiere EDUCAL con motivo de esta licitación, cuya descripción general, alcance y requerimientos se establecen en el Anexo Técnico, de esta convocatoria.

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Desarrollo de la Competitividad de la Micro, pequeña y mediana Empresa.



1. INFORMACIÓN GENERAL

La presente licitación se inicia con la publicación de esta convocatoria y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato, o en su caso con la cancelación del procedimiento.

- A) Fecha y hora para la junta de aclaración: **el día 15 de Diciembre del 2011, a las 10:00 hrs.**
- B) Fecha y hora de la presentación y apertura de propuestas: **el día 21 de Diciembre del 2011, a las 10:00 hrs.**
- C) Fecha y hora del fallo: **el día 27 de Diciembre del 2011, a las 10:00 hrs.**
- D) **Obtención de la convocatoria.**

La convocatoria de la Licitación Pública Nacional se realiza a través del COMPRANET www.compranet.gob.mx y simultáneamente se encuentra publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el portal institucional www.educal.gob.mx, su obtención será gratuita. Asimismo, está a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria en el Departamento de Recursos Materiales ubicado en el domicilio antes mencionado, en un horario de 09:00 a 14:00 horas durante días hábiles, de conformidad con el artículo 30 de LA LEY.

E) **Personas autorizadas para participar en la licitación.**

En esta licitación sólo se aceptarán propuestas de compañías nacionales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que reúnan los requisitos previstos en la presente convocatoria, para cubrir los servicios de mensajería, paquetería y carga consolidada de conformidad con las necesidades y compromisos dirigido al cumplimiento de las funciones y objetivos encomendadas a esta Entidad, entre las que destaca la Comercialización, Distribución y Producción de libros, mismos que deberán estar debidamente equipados y que se cuente con los medios e insumos necesarios para realizar las funciones de traslados para el ejercicio 2012 de la Entidad. Para participar, bastará que el licitante exprese su interés de participar en la presente licitación en el sistema COMPRANET www.compranet.gob.mx y/o presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí por su representada.

F) **Personas inhabilitadas.**

No podrán participar en esta licitación nacional Compañías inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, así como aquellas que se encuentren en los supuestos establecidos por el artículo 50 de LA LEY.



G) Idioma.

El idioma en que se desarrollará la presente Licitación Nacional, será en español, por lo que toda la documentación deberá estar redactada en dicho idioma.

H) Indicación de la no negociación de la convocatoria o propuestas.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

I) Información sobre el acuerdo por el que se crea la comisión para la transparencia y combate a la corrupción en la administración pública federal.

Los recursos para la contratación relativo a la presente Licitación Nacional, son de origen presupuestal autorizados por la Cámara de Diputados a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (Ampliaciones a Cultura) autorizado para el ejercicio 2012, para celebrar el presente procedimiento de licitación, según la partida 26103 para combustible, lubricantes para vehículos terrestres y 15401 a prestaciones de despensa, de acuerdo al oficio número PyE64/11.

J) Indicación de no celebración de ofertas subsecuentes de descuentos.

En la presente licitación no aplica la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

K) Forma y términos para la presentación de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta Convocatoria a la licitación, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión; asimismo no se recibirán propuestas por mensajería.

En la presente licitación no aplica la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

2.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

La presente Licitación Nacional consta de dos partidas, con las características, especificaciones, condiciones y alcances que se detallan en el **Anexo Técnico No. 1** que se agrega a las presentes bases como parte integral de las mismas, por lo que el licitante en forma obligatoria deberá presentar en su propuesta técnica las especificaciones y características a detalle de los servicios que se requieren.



EDUCAL se reserva el derecho de adjudicar por partida o en la totalidad conforme al **Anexo Técnico No. 1**.

2.2 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán entregar una carta en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cubran en su totalidad los servicios ofertados será a partir de las 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACIÓN.

3.1. MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EDUCAL, siempre que ello no tenga por objeto limitar la participación de alguno de los licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en esta convocatoria.

Las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente requeridos, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

EDUCAL tendrá la facultad de ampliar el plazo para la presentación y apertura de propuestas con el objeto de que todos los licitantes consideren las modificaciones.

3.2. NOTIFICACIONES.

La notificación de los actos y resoluciones que se lleven a cabo o que se deriven de este procedimiento de licitación nacional, se efectuarán:

- Las modificaciones a la convocatoria de la licitación nacional se notificará dentro de los 7 días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- Mediante la entrega del acta correspondiente a cada uno de los licitantes que asistieron a la junta de aclaración, al acto de presentación y apertura de propuestas y del fallo.
- En el departamento de recursos materiales, sito en el domicilio antes señalado, estarán a disposición de los licitantes las actas que se levanten con motivo de la junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de las propuestas y del fallo del procedimiento de la presente licitación, para efectos de su notificación, por un término de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su elaboración, por lo que será de estricta responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, sin perjuicio de que las mismas sean puestas a disposición de los interesados al final de dichos actos. También se fijará copia de dichas actas en un



lugar visible del departamento referido o el aviso del lugar donde serán proporcionadas, en un lugar visible

- Las actas de los eventos de la presente licitación nacional se pondrán a disposición de los licitantes a través del COMPRANET www.compranet.gob.mx y del portal institucional de EDUCAL www.educal.gob.mx a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se celebre el acto en cuestión, sin menoscabo de que puedan acudir directamente a solicitarlas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 37 bis de LA LEY, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

3.3. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) proporcionara el servicio a partir de las 01 de enero al 31 de diciembre del 2012 en Oficinas Generales ubicada en Av. Ceylán No. 450, Col. Euzkadi, Delegación Azcapotzalco.

Las empresas que no reúnan las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente convocatoria no serán aceptados, para los efectos legales a que haya lugar.

A más tardar el día hábil siguiente de la comunicación del fallo, la (s) compañía (s) que resulten adjudicadas, deberán presentar la (s) carta (s) cobertura, en la que se indique que los servicios están debidamente cubierto (s) a partir del 01 de enero del 2012, sin perjuicio de hacerlos efectivos a partir de esa fecha.

Para el pago del servicio, es requisito indispensable presentar Factura y/o Remisión, debidamente requisitada (precio unitarios y total) y validada por el Gerente Técnico Administrativo.

Los servicios que no reúnan las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico No. 1** de la presente convocatoria no serán aceptadas, para los efectos legales a que haya lugar.

3.4 FECHA DE FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El (los) licitante (s) ganador (es), a través de su representante legal debidamente acreditado, deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo en el Departamento de Convenios de la Unidad de Asuntos Jurídicos de EDUCAL citado en el domicilio de señalado en el punto 1 inciso D) de esta convocatoria, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, a fin de suscribir el contrato correspondiente, debiendo exhibir la documentación legal que acredite su personalidad.

La firma del contrato se sujetará a los términos establecidos en el modelo del (**ANEXO No. 9**).



Vigencia del contrato a partir de las 01 de enero al 31 de diciembre del 2012.

En caso de que el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la LA LEY.

3.5 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) exhibir a favor de Educal S.A de C.V., la fianza que garantice el cumplimiento del contrato equivalente al 10% del importe total de la propuesta económica incluyendo I.V.A., dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma el contrato, de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 56 fracción III de su Reglamento, fianza que deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada, y contener lo siguiente:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza requerida.

La garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de Educal S.A de C.V., y estará vigente aun cuando ésta acuerde una prórroga a espera al fiado y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente."

Los licitantes cuyo monto adjudicado sea de hasta \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N) antes de I.V.A, deberán garantizar el cumplimiento del contrato por medio de un pagaré, conforme a los montos siguientes, en términos del Art. 22 de las Normas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Bienes, de EDUCAL, S.A. DE C.V.

MONTO DEL "CONTRATO"	FORMA DE GARANTÍA	PORCENTAJE
DE \$00.00 A \$10,000.00	PAGARÉ	100%
DE \$10,001.00 A \$50,000.00	PAGARÉ	25%
DE \$50,001.00 A \$100,000.00	PAGARÉ	15%

La falta de presentación de esta garantía, será motivo para rescindir el contrato, adjudicándose al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta la cual no deberá ser mayor a un 10% con relación a la anterior.

En caso de que el licitante adjudicado no cumpla con la entrega en los días convenidos y/o incumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato, las bases, sus anexos, lo asentado en la Junta de Aclaraciones, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hará efectiva la



garantía de cumplimiento de contrato, previo trámite de los procedimientos legales que para ello se requiera.

3.6 CONDICIONES DE PAGO.

Por la naturaleza del servicio que se está licitando y por tratarse de valores de uso inmediato, la cantidad a dispersar en las tarjetas se realizara con 24 horas antes de la dispersión correspondiente mensual, para lo cual se enviaran las facturas con anticipación y el tiempo suficiente para su trámite, al Departamento de Recursos Materiales el cual verificará las cantidades de servicios contenidos en el **Anexo Técnico No. 1**.

En caso de que las facturas entregadas, por los proveedores para el pago del servicio objeto de la licitación, presenten errores o deficiencias les serán devueltas al proveedor para su corrección.

EDUCAL manifiesta su conformidad para que el licitante adjudicado ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas

Datos para facturación:

EDUCAL, S. A. DE C.V.
Av. Ceylán No. 450,
Col. Euzkadi,
Delegación Azcapotzalco,
CP 02660
R.F.C. EDU 820217 8I3 (ocho) (i latina) (tres)

3.7 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad por el artículo 53 de **LA LEY**, **EDUCAL** aplicara penas convencionales para el caso de mora en la entrega del servicio correspondiente según lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1** se aplicara como pena convencional el pago del 0.5 % sobre el importe de la prima respectiva, por cada día natural de retraso que transcurra. No excediendo del 10% del monto total del contrato.

Para el caso de penas convencionales, **EDUCAL** y el licitante ganador entenderán que se aplican a partir del día siguiente en que se debió entregar la carta cobertura o la póliza correspondiente.

EDUCAL se reserva el derecho de descontar en la facturación correspondiente el monto por los conceptos antes señalados.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales.



En caso de que el importe de la pena convencional llegue a 10% del monto del contrato se procederá a la rescisión del mismo sin responsabilidad para la convocante conforme al punto siguiente.

3.8 MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de LA LEY, EDUCAL podrá realizar modificaciones entre conceptos establecidos originalmente, siempre que el monto total no rebase el 20% del monto máximo del contrato.

3.9 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato, EDUCAL en cualquier momento podrá rescindirle conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de LA LEY y en especial si aquél:

- Cede parcial o totalmente los derechos y/u obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso de EDUCAL.
- Se hace acreedor a la aplicación de penas convencionales.
- Si no se entrega el servicio conforme a lo señalado en el punto 3.3 de ésta Convocatoria.

Cuando el proveedor incurra en alguna causa de rescisión, EDUCAL le notificará por escrito el inicio del procedimiento de rescisión, a fin de que el proveedor, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte la pruebas que estime pertinentes; transcurrido el plazo señalado, EDUCAL, resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer. La determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo arriba señalado.

Cuando sea EDUCAL quien determine rescindir administrativamente el contrato, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. Cuando sea el proveedor quien decida rescindirle, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga de ésta la declaración correspondiente.

Iniciado el procedimiento de conciliación EDUCAL, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Una vez declarada la rescisión administrativa, el EDUCAL, podrá adjudicarlo con apego a lo establecido en el artículo 41, fracción VI, de LA LEY.

3.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.



EDUCAL podrá, de acuerdo al Artículo 54 bis de la LEY en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando:

Concurran razones de interés general ó, por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

3.11 IMPUESTOS.

EDUCAL pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de las servicio consignados en la factura expedida por el proveedor.

3.12 SANCIONES.

A los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de LA LEY serán sancionados por la secretaría de la función pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción

3.13 LICITACIÓN DESIERTA.

Se podrá declarar desierta la licitación nacional, en caso de no se presentaran ninguna propuesta o que de las que se presenten ninguna sea solvente; o en caso se declarara desierta por lo que hace a la partida que no sea solvente, en estos casos, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien optar por excepción conforme al artículo 41 fracción VII de LA LEY.

3.14 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la licitación nacional, partidas o conceptos incluidos en éstas, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.



- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

4.1. FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

En apego a los artículos 33 último párrafo, 33-bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, se procederá a llevar a cabo las juntas de aclaraciones necesarias para atender las dudas o cuestionamientos que pudieran tener los licitantes sobre la convocatoria a este procedimiento

Con el objeto de aclarar las dudas y dar respuesta a los cuestionamientos que formulen los licitantes en este procedimiento, **EDUCAL**, el día y hora señalados en el **punto 1. INFORMACIÓN GENERAL, inciso A)**, llevará a cabo una junta de aclaración a cuya celebración será discrecional la asistencia de los licitantes.

Los participantes deberán presentar en el Departamento de Recursos Materiales por escrito y en hoja membretada, hasta un día antes de la junta de aclaraciones, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, las dudas o aclaraciones que tengan respecto al servicio y/o las bases de esta licitación, así mismo deberán presentar una carta o escrito en donde manifiesten su interés en participar en la presente licitación en términos del art. 29 de la LEY fracción VI y enviarla vía fax al número 5354-4315 o al correo electrónico iptarjetas@educal.com.mx o por el sistema COMPRANET, las preguntas que se reciban fuera de este periodo resultarán extemporáneas, por lo cual no se contestarán y no serán tomadas en consideración salvo que se trate de cuestiones sustantivas a criterio de **EDUCAL**, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 Fracción VI del Reglamento de **LA LEY**.

Si el escrito solicitado en este numeral no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Lo acordado en la junta de aclaraciones será asentado en acta y formará parte integral de las bases que rigen el presente procedimiento; la ausencia de los participantes será de su estricta responsabilidad, en el entendido de que aceptarán los acuerdos que se tomen en la misma y se obligan a recoger una copia del acta correspondiente en términos del punto No. 1 de la presente Convocatoria, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.



4.2. PROCEDIMIENTO.

La junta de aclaración de la convocatoria es un acto público al cual puede asistir cualquier persona, pero sólo se atenderán las preguntas de los licitantes, de conformidad con el **numeral 4.1 FORMULACIÓN DE PREGUNTAS** de la presente Convocatoria. Las demás personas podrán participar en calidad de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia.

El acto será presidido por Jefe del Departamento de Recursos Materiales, quien será asistido por el área requirente y el área técnica objeto de la licitación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, la convocante, antes de dar respuesta a las preguntas que se le formulen, podrá hacer las aclaraciones que estime pertinentes, posteriormente verificará la existencia de preguntas enviadas.

La convocante procederá a contestar todas y cada una de las preguntas que se le formulen pero en ningún caso, a través de sus respuestas, podrá sustituir el servicio solicitado originalmente, adición de otros de distintos rubros o variación significativa de sus características. Las aclaraciones y respuestas formarán parte de la presente Convocatoria, por tanto, serán obligatorias para todos los licitantes, hayan o no asistido al acto. Del desarrollo y resultado de éste, se dará cuenta en el acta que al efecto se elabore, la cual deberá ser firmada por los licitantes y servidores públicos que hayan participado en dicho evento, en el entendido que la falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido ni efectos.

Al finalizar la Junta de Aclaraciones, se entregará a todos los asistentes una copia del acta levantada.

Las respuestas serán enviadas a los licitantes que participan por medios electrónicos.

EDUCAL pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET y el portal institucional, el acta de la junta de aclaraciones, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que haya concluido; así como, en el exterior de la sala de juntas, en la forma y plazo que dispone el artículo 37-Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1 PROCEDIMIENTO

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se



podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Solo podrá presentar una proposición por Licitación Pública.

El acto iniciará con el registro de los participantes y la recepción de las propuestas presentadas en ese momento. El servidor público que presida el acto, recibirá y abrirá las propuestas en presencia de los licitantes o sus representantes en los términos del artículo 47 del reglamento.

Las puertas de la sala en que se celebre el acto se cerrarán en punto de la fecha y hora programadas, no se aceptará el ingreso de quienes lleguen posteriormente, por lo que se sugiere a los licitantes inscritos se presenten y registren su asistencia dentro de los treinta minutos previos al inicio del mismo.

El acto de presentación y apertura de propuestas, podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control de Educal.

Posteriormente se acudirá a la oficialía de partes para verificar si existen propuestas presentadas enviadas por este medio.

Se procederá a la revisión cuantitativa de la documentación requerida y señalada en los **puntos 5.2 y 5.3.**

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las proposiciones técnica y económica. Se leerán los importes de todas las propuestas económicas presentadas.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar la celebración del acto, las propuestas presentadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. Se indicará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación, será firmada por los asistentes y se les entregará una copia de la misma.

En su caso, la documentación original solicitada para su cotejo, será devuelta una vez finalizado este acto.

EDUCAL devolverá las propuestas desechadas, a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se emita el fallo de esta licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas se conservarán hasta la conclusión del trámite de la inconformidad e instancias subsecuentes.



5.2 CONTENIDO DE LA SECCIÓN TÉCNICA:

- a) Documento que contenga la descripción específica del o servicios ofertados y en su caso los beneficios adicionales, de acuerdo con las características, especificaciones, condiciones y alcances solicitados en el **Anexo Técnico No.1**. El documento deberá contener firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo 2** en todas y cada una de sus hojas, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, preferentemente foliadas.
- b) **Anexo 2** Con fundamento en lo previsto en el artículo 48 fracción V del Reglamento, los participantes en la presente Licitación, para acreditar su personalidad deberán presentar un escrito, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la propuesta correspondiente, dicho escrito deberá contener los datos siguientes:
- I. Del licitante: La clave de Registro Federal de Contribuyentes, razón social, nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, el nombre, número y lugar del notario público protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social del licitante, y
- II. Del representante del licitante: Nombre y domicilio del apoderado y/o representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que consta que, cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar del notario público que la protocolizó. Cabe aclarar que la Convocante requerirá al licitante ganador, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo, y copia simple para su archivo, de los documentos cuyos datos se señalan en el presente inciso.
- c) Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo No. 2** en la que el representante legal, declara bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **LA LEY**, 8º de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y que la empresa que representa, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los mismo, que no participan personas inhabilitadas por conducto del licitante con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación y que no adeudan multas impuestas en los términos del artículo 59 de LA LEY de la materia.
- d) Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía y original para su cotejo, como credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional, con la que el que suscriba el **Anexo 2**, y que acredite su identidad.
- e) En caso de que el licitante o representante legal no pueda asistir a presentar las proposiciones y documentación requerida, el asistente deberá presentar carta poder



- simple otorgada por quien firma el **Anexo 2** acompañando copia de las identificaciones y originales para su cotejo, de lo contrario quién asista solo podrá participar como oyente sin derecho a voz.
- f) Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual manifieste la aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases así como de lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
 - g) Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, en el que manifieste fehacientemente sus planes de permanencia en el mercado, por un lapso no menor de 5 años, a partir de la firma del contrato, y que a la fecha no existe algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso.
 - h) La empresa que se encuentre en el supuesto del artículo 14 segundo párrafo de LA LEY y desee recibir preferencia, deberá presentar escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad ser una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (La falta de este documento no será motivo de descalificación).
 - i) Currículum actualizado de los licitantes, conteniendo información de las instituciones públicas o privadas con las que tengan contratos de servicios, debiendo señalar 5 referencias que incluyan número telefónico y nombre de funcionario responsable que pueda proporcionar información del licitante, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante y la dirección del correo electrónico del licitante en caso de contar con la misma.
 - j) Escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual garantiza en caso de resultar adjudicado la vigencia de los servicios ofertados por el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de Diciembre del 2012.
 - k) Escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2**, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con una adecuada capacidad de retención de riesgos de acuerdo con los servicios que oferte y que cuenta con la infraestructura, mecanismos e instrumentos suficientes para los servicios objeto de la licitación.
 - l) Escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2** y de conformidad con el artículo 39 fracción VI e inciso f del reglamento, en donde manifieste el licitante que se declarara su integridad a través de interpósita persona, y se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
 - m) Escrito con firma autógrafa del que suscribe el **Anexo 2** en donde manifieste bajo protesta de decir verdad de, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley



- n) Escrito de conformidad; en el caso de propuestas conjuntas el escrito deberá ir firmado por el representante común el cual manifiesta que la proposición se presenta en forma conjunta conforme al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además de indicar el nombre de las personas físicas o morales que formaran la agrupación
- o) Con el propósito de conocer la estratificación de la empresa, así como fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**MIPYMES**), deberá de presentar el formato del (**Anexo ocho**) debidamente requisitado.
- p) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos que se establecen en el **artículo 8, fracción XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos con la firma autógrafa del que suscribe el Anexo 2

Se anexa formato relacionando los documentos requeridos para participar en la presente licitación.

5.3 CONTENIDO DE LA SECCIÓN ECONÓMICA:

- a) Original de la propuesta económica presentada en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que suscriba el **Anexo 2**, en papel membretado o con sello del licitante, indicando de forma detallada el costo de cada una de las servicio identificadas por partida así como el costo total, desglosando el I.V.A. de acuerdo con lo señalado en el **Anexo Técnico 1**. Los precios propuestos por el licitante deben ser fijos y señalar para conocimiento de EDUCAL, los cargos por comisiones o intermediación de servicios o figura análoga que se omiten.
- b) Especificación sobre las opciones de pago, de contado o fraccionado, con objeto de que **EDUCAL** lo considere en su evaluación integral.

EDUCAL en materia de servicios no realizará pagos por conceptos de anticipos, recargos o financiamiento.

- c) En su caso, propuesta de bonificación para el caso de que no se cumpla con el servicio durante la vigencia del servicio que oferte.

5.4 PROPUESTAS CONJUNTAS.

Los licitantes que elijan participar a través de propuestas conjuntas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los **puntos 5.2 y 5.3** de conformidad con los artículos 34 de la LEY y 44 del REGLAMENTO, debiendo designar por escrito un representante común quien firmará la documentación contenida en su propuesta.

No tendrán necesidad de constituir una sociedad o, en caso de personas morales, nueva sociedad, siempre que ninguna de ellas se encuentre en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de LA LEY.



Asimismo, se deberá establecer en la proposición y en el contrato con precisión las obligaciones de cada una de las personas integrantes de la propuesta conjunta, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento, indicando en el mismo las obligaciones específicas que corresponderá a cada una de ellas, así como su manera en la que exigirá su cumplimiento.

De conformidad con el **Anexo 3**, bajo protesta de decir verdad, deberán manifestar que ninguno de los integrantes está sancionado o suspendido por la Secretaría de la Función Pública, de igual manera, si alguno de ellos tuvo un periodo de suspensión, deberá presentar el comprobante de pago de la multa correspondiente ante el Sistema de Administración Tributaria o carta manifestando que cumplió con lo anterior.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

6. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EDUCAL, evaluará cualitativamente, las propuestas de los licitantes con el fin de determinar su solvencia. Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y que oferte un precio que esté dentro del mercado. Para llegar a esta determinación **EDUCAL** calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del criterio binario “cumple” o “no cumple” y elaborará las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes. Las propuestas serán evaluadas al tenor de los criterios que a continuación se mencionan.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El criterio que se utilizara para evaluar las propuestas se considerando para tal fin lo siguiente:

I.- Que la propuesta técnica y económica cumpla con todos y cada uno de los documentos señalados como obligatorios en el numeral 5.2 de la convocatoria.

II.- Que la propuesta técnica considere todas y cada una de las coberturas, deducibles, y condiciones especiales contenidas en el anexo técnico.

III.- Que el precio ofertado se encuentre dentro de los parámetros del precio conveniente que determine la convocante, obtenido del estudio mercado.

La evaluación técnica estará a cargo de área requirente, la evaluación legal será efectuada por la Unidad de Asuntos Jurídicos y la económica por el área contratante. Y se determinará como ganadora o ganadoras aquellas proposiciones que garanticen



satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a) Para la evaluación técnica se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria y sus anexos.
- b) Solo se aceptarán propuesta de empresas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que en caso de haber celebrado contratos anteriores con la CONVOCANTE, no se tengan obligaciones pendientes por cumplir, se encuentren en mora, en litigio con la convocante o exista discrepancia manifiesta con criterios legales para contratar la póliza de que se trate.
- c) La evaluación económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los licitantes y se adjudicará la propuesta que se encuentre dentro del rango del precio conveniente derivado de la investigación de mercado realizada previamente por la Convocante.
- d) La determinación de quién o quiénes son los licitantes ganadores, se llevará a cabo con base en el resultado del dictamen técnico y de la tabla comparativa económica, elaborada para tal efecto.
- e) La asignación de todas las partidas se hará en favor de aquel licitante que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, presenten la propuesta económica solvente más baja, misma que deberá ser por la totalidad del servicio licitado.
- f) Cuando el servicio contenido en la propuesta del licitante, además de cumplir con todos los requerimientos técnicos establecidos en la presente convocatoria contengan características adicionales se aceptará dicho servicio, sin embargo, será declarado ganador sólo en el caso de que su proposición económica sea la más baja.
- g) Se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación.
- h) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios que a la letra se plasman.
- i) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los servicios propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

6.2. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en los **puntos 5.2, 5.3 y 5.4 y del Anexo 1 Técnico** de la presente convocatoria, sus anexos o los derivados de la junta de aclaraciones.



- Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el caso de que sea el único participante.
- Si se comprueba que declaró con falsedad en cualquiera de los documentos que integran su propuesta.
- Si se niega a aceptar la corrección que realice la convocante, de los errores de cálculo que presenten su propuesta.
- Si los precios cotizados en su propuesta no resultan convenientes ó sean no aceptables, de conformidad con el artículo 2 fracciones XI y XII de LA LEY.
- Si los precios ofertados rebasan la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante.

6.3. ADJUDICACIÓN.

Una vez realizada la evaluación a las propuestas presentadas, el contrato se adjudicará a un solo licitante cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de LA LEY.

En el caso de que las proposiciones empatadas no pertenezcan al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, se procederá a realizar el sorteo en términos del artículo 54 del Reglamento de LA LEY.

7. FALLO.

El fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, el día y hora señalado en el **punto 1. INCISO C)** de la presente Convocatoria, mismo que será elaborado de conformidad con el artículo 37 de LA LEY.

En dicho acto se indicará el licitante adjudicado, así como las razones legales, técnicas o económicas por las cuales no fueron elegidas las demás propuestas y los puntos de la convocatoria incumplidos. Se levantará el acta respectiva, que firmarán los asistentes que así lo deseen, a quienes se les entregará una copia de la misma.



8. CONTROVERSIAS.

8.1 INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán inconformarse el Órgano Interno de Control de **EDUCAL** ubicados en Av. Ceylán No. 450 Colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, México, C.P. 02660 Distrito Federal.

9. SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Una vez admitida la inconformidad o iniciadas las investigaciones de los hechos, la Secretaría de la Función Pública por sí o a petición de parte, podrá suspender el procedimiento de contratación si se advierte que existen o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de LA LEY o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación, pudiera producirse daños o perjuicios de Educual, y con la suspensión no se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones del orden público.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo de esta convocatoria con la siguiente documentación:

1. Licitante nacional:

a) Personas físicas:

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial.
- En su caso, copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración.

b) Personas morales:

- Copia certificada del acta constitutiva y, en su caso, las que contengan sus modificaciones, con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio.
- Identificación oficial del representante legal.
- Copia certificada del testimonio notarial donde consten las facultades de su representante para actos de administración con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio



El licitante adjudicado, deberá presentar, previo a la formalización del pedido, documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo con **el texto del anexo 11**. Los contribuyentes que no estén obligados a presentar esta declaración a que se refiere el mismo anexo, así como los residentes en el extranjero sin domicilio fiscal en el territorio nacional asentarán esta circunstancia a través de una declaración, bajo protesta de decir verdad, por el representante legal.

En el envío de la consulta al SAT, deberán agregar el correo electrónico del área de contratación para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión, en este sentido, el correo que se debe señalar por parte del licitante adjudicado es jbgutierrez@educal.com.mx, lo anterior con fundamento en el Oficio Circular UNAOPSFP/309/2008 publicado el viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones de la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas imputables a él, será sancionado en los términos del artículo 60 fracción I, de la ley.

Después de su revisión y cotejo, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas de los documentos que haya entregado.

11. NORMATIVIDAD.

EDUCAL y los licitantes se sujetan a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. En lo no previsto por la citada ley y las disposiciones que de ella deriven, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, y demás leyes que apliquen en los procedimientos de contratación de la Administración Pública.

12. JURISDICCIÓN.

Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de la presente Convocatoria, así como del contrato que de ellas se derive, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que los licitantes o proveedores renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad y/o domicilio, presente o futuro.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11186001-004-11, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO

“RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”

Lugar y fecha de expedición:
 Licitación Pública nacional:

**EDUCAL, S.A. DE C.V.
 PRESENTE**

Adjunto encontrará los documentos requeridos para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11186001-004-11, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL y que a continuación se mencionan, y se entregan en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Razón social de la(s) empresa(s) o persona física que presenta(n) propuesta:

No.	Descripción	Cumple	No Cumple
1	<u>Documento que contenga la descripción específica del o servicios ofertados</u> y en su caso los beneficios adicionales, de acuerdo con las características, especificaciones, condiciones y alcances solicitados en el Anexo Técnico No.1 . El documento deberá contener firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo 2 en todas y cada una de sus hojas, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, preferentemente foliadas Considerado en evaluación		
2	Anexo 2 en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá: 1.- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, Y 2.- Del representante del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas Considerado en evaluación		
3	Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo No. 2 en la que el representante legal, declara bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido de los artículos 50, 59 y 60 penúltimo párrafo de LA LEY , 8º de La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y que la empresa que representa, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en los mismo, que no participan personas inhabilitadas por conducto del licitante con el propósito de evadir los efectos de dicha inhabilitación y que no adeudan multas impuestas en los términos del artículo 59 de LA LEY de la materia. Considerado en evaluación		



4	Copia legible de <u>identificación oficial</u> vigente con fotografía y original para su cotejo, como credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional, con la que el que suscriba el Anexo 2 , acredite su identidad. Considerado en evaluación		
5	En caso de que el licitante o representante legal no pueda asistir a presentar las proposiciones y documentación requerida, el asistente deberá presentar <u>carta poder simple</u> otorgada por quien firma el Anexo 2 acompañando copia de las identificaciones y originales para su cotejo, de lo contrario quién asista solo podrá participar como oyente sin derecho a voz. Este documento no será motivo de descalificación		
6	Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual manifieste la <u>aceptación de los términos y condiciones de las presentes bases así como de lo asentado en la Junta de Aclaraciones</u> . Considerado en evaluación		
7	Escrito con firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, en el que manifieste fehacientemente sus <u>planes de permanencia en el mercado</u> , por un lapso no menor de 5 años, a partir de la firma del contrato, y que a la fecha no existe algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso. Considerado en evaluación		
8	La CONTRATANTE que se encuentre en el supuesto del <u>artículo 14 segundo párrafo de LA LEY</u> y desee recibir preferencia, deberá presentar escrito con firma autógrafa del que suscribe el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad ser una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS (La falta de este documento no será motivo de descalificación)		
9	<u>Currículum actualizado de los licitantes</u> , conteniendo información de las instituciones públicas o privadas con las que tengan contratos de servicios, debiendo señalar 5 referencias que incluyan número telefónico y nombre de funcionario responsable que pueda proporcionar información del licitante, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante y la dirección del correo electrónico del licitante en caso de contar con la misma Considerado en evaluación		
10	Escrito con firma autógrafa del que suscribe el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o sellado por el licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es una empresa mexicana y que los servicios que oferta son servicios en México y que tienen un grado de <u>contenido nacional de por lo menos el 50%</u> , el que será determinado tomando en cuenta el servicio de mensajería, paquetería y carga general, deduciendo los costos de promoción de ventas, comercialización, regalías, embarque y gastos financieros. Considerado en evaluación		
11	Escrito con firma autógrafa del que suscribe el Anexo 2 , preferentemente en papel membretado o con sello del licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que <u>cuenta con una adecuada capacidad de servicios que oferte, en su caso en primer orden registrados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con la infraestructura, mecanismos e instrumentos suficientes para los servicios objeto de la licitación</u> . Considerado en evaluación		
12	La declaración de integridad por escrito en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que se abstendrá, por sí o por interpósita de adoptar conductas para que los servidores públicos de las dependencias o entidades, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Considerado en evaluación		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 11186001-004-11, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO 1 TÉCNICO

PARTIDA I

ELECTRÓNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE GASOLINA Y DIESEL

1. PARQUE VEHICULAR

CANTIDAD DE UNIDADES	COMBUSTIBLE
22 (veintidós)	Gasolina
12 (doce)	Diesel

NOTA: La relación con el número de placas, marca y el departamento al que pertenecen los vehículos para la asignación de tarjetas electrónicas se entregará al licitante ganador.

2.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.

Avenida Ceylán, 450, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02660.
Departamento de Recursos Materiales.
Área de servicios generales.

3.- TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante adjudicado se obliga a realizar la entrega de **34** tarjetas electrónicas debidamente activadas, en un sobre con las medidas de seguridad necesarias para evitar la violación del citado paquete. **EDUCAL** notificará al licitante ganador la fecha y el monto de saldo que deberá quedar asignado a cada tarjeta

Las tarjetas deberán ser entregadas el 06 de enero del 2012

EDUCAL podrá solicitar tarjetas electrónicas adicionales por concepto de aumento de parque vehicular, error, daño, robo o extravió por escrito, correo electrónico o vía telefónica según lo determine.

Para el caso de tarjetas electrónicas adicionales solicitadas por concepto de aumento de parque vehicular, error, daño, robo o extravió, deberán ser entregadas en el domicilio marcado en el punto 2 de este Anexo, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la solicitud de **EDUCAL**



4.- PERIODICIDAD DE PEDIDOS.

Durante la vigencia del contrato **EDUCAL**, podrá solicitar por escrito, correo electrónico o vía telefónica la emisión de tarjetas electrónicas que así requiera, por concepto de aumento de parque vehicular, error, daño, robo o extravió **COMO MÍNIMO UNA VEZ AL MES** esto no será limitativo, en caso de que se requiera solicitar más emisiones por mes **EDUCAL** podrá solicitarlo, el licitante deberá considerar en todos los casos para la entrega de estas tarjetas electrónicas los tiempos y condiciones de entrega establecidos en el punto anterior.

5.- COBERTURA.

Las Tarjetas electrónicas deberán tener cobertura en toda la República Mexicana, por lo que el licitante deberá establecer dentro del Directorio que se incluya en su propuesta como mínimo una estación gasolinera afiliada por cada Delegación del Distrito Federal, por cada Municipio de los Estados de la República Mexicana, en las cuales podrá hacerse uso de las tarjetas electrónicas que suministre para la adquisición del servicio que oferta

6. CONDICIONES DEL SERVICIO

- El licitante se obliga a realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud de **EDUCAL**, la recarga mensual de saldos a las Tarjetas Electrónicas, de acuerdo a la cantidad determinada por la Entidad
- Las tarjetas Electrónicas que entregue el licitante deberán estar vigentes por un periodo mínimo de dos años
- El licitante ganador se obliga a realizar a las estaciones gasolineras el pago de los consumos que se realicen con sus tarjetas electrónicas, liberando a **EDUCAL** de esta responsabilidad
- El licitante adjudicado se obliga a establecer mecanismos de control necesarios para que por la disposición de los saldos de las tarjetas electrónicas no se realice retiro de dinero en efectivo.
- El licitante adjudicado se obliga a prestar el servicio las 24 horas durante el periodo de vigencia del contrato.
- El licitante en su propuesta técnica deberá establecer mecanismos adicionales para los casos extraordinarios en los que la Entidad no pueda hacer uso de las tarjetas en las estaciones gasolineras del Directorio que proporcione, estos supuestos no podrán darse por más de diez ocasiones durante la vigencia del contrato, por la totalidad de las tarjetas.



PARTIDA II.

TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE DESPENSA

1. PLANTILLA LABORAL

La relación con los nombres y los Departamentos a los que pertenecen los trabajadores a los que se les asignara tarjetas electrónicas se entregará al licitante ganador

2.- LUGAR DE ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS.

Avenida Ceylán, 450, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02660.
Departamento de Recursos Materiales.
Área de servicios generales.

3.- TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante adjudicado se obliga a realizar la entrega de las tarjetas electrónicas debidamente personalizadas y activadas, **SIN SALDO**, en un sobre con las medidas de seguridad necesarias para evitar la violación del citado paquete. **EDUCAL** notificará al licitante ganador la fecha y el monto de saldo que deberá quedar asignado a cada tarjeta

Las tarjetas deberán ser entregadas el 06 de enero del 2012.

EDUCAL podrá solicitar tarjetas electrónicas adicionales por concepto de aumento de plantilla laboral, error, daño, robo o extravió, por escrito y/o correo electrónico y/o vía telefónica según lo determine.

Para el caso de tarjetas electrónicas adicionales solicitadas por concepto de aumento de plantilla laboral, error, daño, robo o extravió, deberán ser entregadas en el punto 2 de este Anexo, dentro de 48 horas, posteriores a la solicitud de **EDUCAL**

4.- PERIODICIDAD DE PEDIDOS.

Durante la vigencia del contrato **EDUCAL**, podrá solicitar por escrito y/o, correo electrónico y/o vía telefónica la emisión de tarjetas electrónicas que así requiera, por concepto de aumento de plantilla laboral, error, daño, robo o extravió **COMO MÍNIMO UNA VEZ AL MES** esto no será limitativo, en caso de que se requiera solicitar más emisiones por mes **EDUCAL** podrá solicitarlo, el licitante deberá considerar en todos los casos para la entrega de estas tarjetas electrónicas los tiempos y condiciones de entrega establecidos en el punto anterior.



5.- COBERTURA.

Las Tarjetas electrónicas deberán tener cobertura en toda la República Mexicana, por lo que el licitante deberá establecer en su propuesta como mínimo una tienda departamental afiliada por cada Delegación del Distrito Federal, por cada Municipio los Estados de la República Mexicana, en las cuales podrá hacerse uso de las tarjetas electrónicas que proporcione para el suministro del servicio que oferta

6.- CONDICIONES DEL SERVICIO

- El licitante se obliga a realizar dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud de **EDUCAL**, la recarga mensual de saldos a las Tarjetas Electrónicas, de acuerdo a la cantidad determinada por **EDUCAL**
- Las tarjetas Electrónicas que entregue el licitante deberán estar vigentes por un periodo mínimo de dos años
- El licitante ganador se obliga a realizar a las tiendas departamentales o negocios afiliados el pago de los consumos que se realicen con sus tarjetas electrónicas, liberando a **EDUCAL** de esta responsabilidad
- El licitante ganador se compromete a realizar el reintegro de los recursos respectivos abonados a tarjetas no entregadas o reclamadas por el personal beneficiado.
- El licitante adjudicado se obliga a establecer mecanismos de control necesarios para que por la disposición de los saldos de las tarjetas electrónicas no se realice retiro de dinero en efectivo.
- El licitante deberá establecer dentro de su propuesta técnica mecanismos adicionales para los casos extraordinarios en los que la Entidad no pueda hacer uso de las tarjetas en las tiendas departamentales o negocios afiliados del Directorio que proporcione, estos supuestos no podrán darse por más de diez ocasiones durante la vigencia del contrato, por la totalidad de las tarjetas.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Tarjetas electrónicas para la adquisición de Gasolina y Diesel	\$ 385,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
2	Tarjetas electrónicas para la adquisición de despensa	\$ 2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/00 M.N.)	\$ 3'500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N4-2011, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO 2

Formato De Acreditamiento De Personalidad

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y declaro que cuento con facultades suficientes que no me han sido revocadas, para contratar en nombre y representación de : _____ (persona física o moral) _____, documento que forma parte de la Licitación Pública Nacional No. LA-011L8G001-N4-2011

Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio. Calle y Número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____
Teléfonos: _____ Fax: _____
Correo Electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual dio fe de la misma: _____

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s). _____
Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del Apoderado o Representante: _____

Datos del Documento mediante al cual se acredita su personalidad legal y facultades:
Instrumento número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante al cual se Otorgo _____

México, D.F. a _____ de _____ de 2011.
Protesto lo necesario

(firma)

Nota:
El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N4-2011, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición

I. PERSONA FÍSICA. Nombre _____ con domicilio en: _____
 RFC _____

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de (*proveedor y/o prestador de servicios*), declaro que no me encuentro en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV 50 y 60 penúltimo párrafo de LA LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP ni que por su conducto, participan en este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en términos de la LAASSP o la LOPSRM, ni que adeuden multas, o que participen con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nombre, cargo y firma del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N4-2011, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO 4

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición _____

En mi carácter de representante o
Apoderado legal de la
Empresa (nombre o razón social)

Declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los Servidores Públicos del “**EDUCAL**” induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Nombre y Firma

Presentar este anexo en papel membretado de la empresa, firmada por el funcionario o directivo de más alto nivel.
Incluir en la documentación legal, administrativa y financiera.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N4-2011, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO 5

CARTA PODER

Lugar y fecha de expedición.....
Licitación Pública Nacional LA-011L8G001-N4-2011

**EDUCAL, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

(Nombre de quien otorga el poder) _____, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) _____ de la empresa denominada (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del _____ (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de _____ (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de _____ (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder) _____ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) entregar y recibir documentación; y
- b) participar en actos de apertura de propuestas y fallo, y
- a) hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N4-2011, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO 6

DECLARACIÓN DE CONTAR CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Lugar y fecha:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____

RFC _____ con domicilio en: _____

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS, lo que acredito con copia del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, lo que se acredita con copia de aviso de las altas al régimen obligatorio del IMSS.

Nombre y firma



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N4-2011, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO 7

NOMBRE DEL LICITANTE: _____.

PROPUESTA ECONOMICA	COSTO	IVA	TOTAL
<p>Original de la propuesta económica presentada en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que suscriba el Anexo 2, preferentemente en papel membretado o con sello del licitante, indicando de forma detallada el costo de la prestación del servicio de cada elemento de seguridad por día, por mes y por periodo solicitado, el costo unitario, el costo por partida y el costo total, desglosando el I.V.A., de acuerdo con lo señalado en el Anexo Técnico 1, los precios propuestos por el licitante deben ser fijos. La propuesta podrá contener diversos esquemas de pago y en su caso descuentos por pronto pago, el cual será aprobado por EDUCAL, en el caso de no proponer un esquema de pago se aplicará lo establecido en el punto 15 de las presentes bases. En este procedimiento no se otorgan anticipos, ni se realizaran pagos por concepto de recargos o financiamiento. La propuesta económica deberá ajustarse a lo ofertado por el licitante en la propuesta técnica.</p>			

NOTAS:

- a) DEBERÁ SEÑALAR EXPRESAMENTE QUE SUS PRECIOS SON FIJOS Y EN MONEDA NACIONAL.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N4-2011, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO 8

ESTRATIFICACIÓN BAJO LA CUAL SE CATALOGARÁN LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

México, D.F. a ___ de ___ de 2011.

Nombre de la empresa: _____

Domicilio: _____

Número de contrato / pedido: _____

Estratificación					
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*	
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93	
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95	
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235	
	Servicios	Desde 51 hasta 100			
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y firma del Responsable

Nota: deberá anotar una en el cuadro en blanco dependiendo de la estratificación que le corresponda.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N4-2011, LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA
EDUCAL**

ANEXO No. 9

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EDUCAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EDUCAL”, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, _____, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE LA “COMPAÑIA”, REPRESENTADO POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. De “EDUCAL”:

I.1. Que es una entidad paraestatal del Gobierno Federal, constituida mediante escritura pública No. _____, de fecha 29 de enero de 1982, otorgada ante la fe del Lic. _____, notario público No. _____ del Distrito Federal, y que la adjudicación del presente contrato se realizó conforme al fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011L8G001-N4-2011, de fecha 0_ de enero de 2011.

I.2. Que cuenta con la autorización presupuestal correspondiente a esta contratación, según partida presupuestal de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos No. 26103, que el Lic. _____ en su carácter de representante legal, está facultado para suscribir el presente instrumento, señalando como domicilio para los efectos del mismo, el ubicado en Av. Ceylán No. 450, Col. Euzkadi, C.P. 02660, delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, y que su clave del registro federal de contribuyentes es EDU-820217 8I3.

II. De “COMPAÑIA”:

II.1. Que es una sociedad mercantil mexicana legalmente constituida, según consta en la escritura pública No. _____, de fecha 1° de agosto de 1989, otorgada ante la fe del Lic. _____, notario público No. ___ del Distrito Federal, y que su objeto social es, entre otros, la prestación de toda clase de servicios relacionados con previsión social, incluyendo entre otros la emisión, administración, cargo y/o reembolso de cupones, vales, tarjetas inteligentes o cualquier otra contraseña o sistema electrónico de pagos que puedan ser utilizados por los tenedores o afiliados a los mismos como medio de pago, de comida en restaurantes de la República Mexicana, despensas en tiendas o centros comerciales de la República Mexicana, gasolina o derivados del petróleo en gasolineras, talleres o estaciones de servicio y en cualesquiera otros establecimientos comerciales, industriales o de prestación de servicio.

II.2. Que _____ en su carácter de representante legal, cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con el instrumento notarial No. _____, de fecha ___ de _____ de _____, otorgado ante la fe del Lic. _____, notario



público No. ____ del Distrito Federal, mismas que a la fecha no le han sido revocadas o modificadas, y que señala como domicilio para los efectos a que haya lugar, el que se ubica en _____ No.____, ____ piso, Col. _____, C.P. -----, delegación _____, México, Distrito Federal, siendo su clave del registro federal de contribuyentes _____

II.3. Que cuenta con la capacidad, experiencia y recursos suficientes para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, aceptando apegarse para ello a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en su Reglamento, manifestando bajo protesta de decir verdad que él, sus accionistas, representantes y demás personas que lo integran, no se encuentran en ninguno de los supuestos de los artículos 50, 59 y 60, antepenúltimo párrafo de dicha Ley y 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Vistas las declaraciones que anteceden, las partes otorgan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. Por virtud de este contrato, “COMPAÑIA” se obliga a prestar a “EDUCAL” el servicio de suministro de veintisiete tarjetas electrónicas para adquirir gasolina y diesel, en lo sucesivo “LAS TARJETAS”, las cuales constituyen la partida 1 del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011L8G001-N4-2011.

“COMPAÑIA” entregará a “EDUCAL” **veintidós** tarjetas electrónicas para adquirir gasolina y **doce** para adquirir diesel, que serán utilizadas en las gasolineras de la República Mexicana afiliadas a “COMPAÑIA”, mismas que se mencionan en el directorio que se agrega a este instrumento como anexo.

“COMPAÑIA” se compromete a entregar “LAS TARJETAS” a más tardar el **06** de enero de 2011, para lo cual “EDUCAL” realizará la solicitud de las mismas con siete días hábiles de anticipación. La entrega de “LAS TARJETAS” se realizará en el Área de Servicios Generales del Departamento de Recursos Materiales de “EDUCAL”, ubicada en el domicilio señalado en la declaración I.2. de este contrato, las cuales deberán entregarse debidamente activadas, sin saldo, en un sobre con las medidas de seguridad necesarias para evitar la violación o alteración del citado paquete. Posteriormente, “EDUCAL” notificará a “COMPAÑIA” el monto de saldo que deberá quedar asignado a cada una de “LAS TARJETAS”.

En caso de aumento del parque vehicular, error, daño, robo o extravío de alguna de “LAS TARJETAS”, “EDUCAL” podrá solicitar a “COMPAÑIA” por escrito, correo electrónico o vía telefónica, tarjetas electrónicas adicionales, las cuales deberán ser entregadas en el domicilio de “EDUCAL” señalado en la declaración I.2. de este contrato, dentro de los siete días hábiles posteriores a su solicitud.

En la prestación del servicio objeto de este contrato deberá observarse lo siguiente:

- “EDUCAL” se compromete a solicitar por escrito, correo electrónico o vía telefónica, la dispersión de saldos a “LAS TARJETAS” cuando lo considere necesario, notificando a “COMPAÑIA” la fecha y el monto de saldo que deberá quedar asignado a cada una de “LAS TARJETAS”.
- “COMPAÑIA” se compromete a realizar dentro de las veinticuatro horas posteriores a la solicitud de “EDUCAL”, la recarga de saldos a “LAS TARJETAS”, previo depósito con veinticuatro horas



hábiles de anticipación a la fecha de entrega, atendiendo a la cantidad determinada por “EDUCAL”.

- “LAS TARJETAS” que entregue “COMPAÑIA” a “EDUCAL” deberán tener una vigencia mínima de dos años.
- “COMPAÑIA” se obliga a pagar a las estaciones gasolineras los consumos que se realicen con “LAS TARJETAS”, liberando a “EDUCAL” de esta responsabilidad.
- “COMPAÑIA” se obliga a establecer mecanismos de control adecuados para que cuando haya disposición de los saldos de “LAS TARJETAS” no se realice retiro de dinero en efectivo.
- “COMPAÑIA” incluirá en su directorio de gasolineras, establecimientos que presten el servicio las veinticuatro horas, así como otros con diversos horarios.
- “COMPAÑIA” se obliga a mantener en servicio permanente durante las veinticuatro horas del día su Departamento de Call-Center, mismo que proporcionará asesoría a los empleados de “EDUCAL” que no puedan hacer uso de “LAS TARJETAS” en las estaciones gasolineras señaladas en el directorio que se agrega como anexo. Estos casos extraordinarios no deberán presentarse por más de diez ocasiones durante la vigencia de este contrato, considerando la totalidad de “LAS TARJETAS”.

SEGUNDA. “COMPAÑIA” se compromete a prestar a “EDUCAL” el servicio objeto de este contrato durante el periodo comprendido del **01** de enero al 31 de diciembre de 2011.

TERCERA. “EDUCAL” pagará a “COMPAÑIA” por el servicio materia de este contrato las cantidades siguientes:

COSTO POR TARJETA S/IVA	COSTO DE TARJETA POR REPOSICIÓN S/IVA	PORCENTAJE DE COMISIÓN
SIN COSTO	\$___.00	.00%

En virtud de lo anterior, “EDUCAL” pagará a “COMPAÑIA” la cantidad que resulte entre una mínima de \$ ____, ____.00 (PESOS 00/100 M.N.) más IVA y una máxima de \$ ____, ____.00 (PESOS 00/100 M.N.) más IVA, en el entendido de que “EDUCAL” no está obligado ha agotar la cantidad máxima, ya que sólo cubrirá el importe de lo efectivamente recibido.

“EDUCAL” pagará a “COMPAÑIA” además del importe de las **recargas que le suministre, el** __.00% (____ por ciento) sobre dicho importe, por concepto de comisión por el servicio, más el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado sobre el monto de la comisión.

El pago de la comisión y su impuesto se efectuará dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente en el Departamento de Recursos Materiales de “EDUCAL”.

La factura del mes de diciembre deberá tener fecha del mismo mes y año.

Los pagos se realizarán en moneda nacional, mediante cheque nominativo en la Caja General de “EDUCAL” o transferencia electrónica a favor de “COMPAÑIA”.

Los precios mencionados son fijos y cubren la totalidad del servicio objeto de este contrato y demás conceptos directos e indirectos relativos a la prestación del mismo, por lo que bajo ninguna circunstancia procederá incremento o pago adicional alguno durante la vigencia de este contrato.



CUARTA. El pago que se efectúe por el servicio no significa su aceptación, por lo que “EDUCAL” se reserva el derecho de reclamar por cualquier deficiencia o irregularidad que se presente en relación con el mismo, así como por el pago de lo indebido o por cualquier otro concepto que proceda conforme a la ley.

QUINTA. “COMPAÑIA” se compromete a señalar en cada una de “LAS TARJETAS” su periodo de vigencia, asimismo se compromete a asumir la responsabilidad de su transportación hasta que éstas sean entregadas a “EDUCAL”.

SEXTA. “COMPAÑIA” garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, mediante fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor de Educual, S.A. de C.V., por una cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha fianza deberá entregarse dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de este contrato y contendrá las siguientes cláusulas:

- a) “Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.”
- b) “Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.”
- c) “Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.”
- d) “Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“EDUCAL” se reserva el derecho de hacer efectiva la fianza cuando “COMPAÑIA” no cumpla con cualquiera de las obligaciones que adquiere en este instrumento y su anexo.

SÉPTIMA. Queda expresamente estipulado que en ningún caso “EDUCAL” será considerado como patrón solidario o sustituto del personal que utilice “COMPAÑIA” para la prestación de los servicios objeto de este contrato, quedando liberado de cualquier responsabilidad civil, laboral, de seguridad social, o de otra índole que llegara a existir al respecto.

OCTAVA. En caso de que “COMPAÑIA” no abone las recargas en los plazos pactados, se obliga a pagar a “EDUCAL” por concepto de pena convencional la cantidad equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el importe de las recargas no suministradas en la fecha solicitada, por cada día natural de atraso que transcurra. No excediendo del 10% (diez por ciento) del monto total máximo de este contrato.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso, “COMPAÑIA” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

NOVENA. Se entiende que hay cumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de “COMPAÑIA”, cuando no cumpla con alguno de los compromisos estipulados en la cláusula primera de este contrato, o bien, cuando por causas imputables a éste, se presente alguna falla en el uso de



“LAS TARJETAS” que impida hacer pagos con las mismas.

“EDUCAL” podrá descontar los montos del concepto a que se refiere esta cláusula, de cualquier pago pendiente de efectuar a “COMPAÑIA”.

DÉCIMA. “EDUCAL” podrá rescindir este contrato si se presenta uno o más de los siguientes supuestos:

a) Si “COMPAÑIA” no entrega la garantía de cumplimiento de contrato o la entrega en forma extemporánea.

b) Si “COMPAÑIA” no presta el servicio materia de este instrumento, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el mismo, su anexo y las disposiciones legales que resulten aplicables.

c) Si “COMPAÑIA” incurre en cumplimiento parcial o deficiente de sus obligaciones en más de diez ocasiones durante la vigencia de este contrato.

d) Si “COMPAÑIA” se hace acreedor a la aplicación de penas convencionales en un monto igual al de la garantía de cumplimiento de este contrato.

e) Por incumplimiento de “COMPAÑIA” a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento en la prestación del servicio.

f) Por comprobarse que “COMPAÑIA” entregó información o documentos falsos para lograr la adjudicación del presente contrato.

g) Si “COMPAÑIA” cede parcial o totalmente los derechos y/u obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso de “EDUCAL”.

h) En general, por incumplimiento de “COMPAÑIA” a cualquier obligación a su cargo derivada del presente contrato y su anexo, diversa a las señaladas en los incisos anteriores.

DÉCIMA PRIMERA. En caso de que “COMPAÑIA” incurra en una o más de las causales a que se refiere la cláusula anterior, “EDUCAL” podrá rescindir este contrato de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, llevando al efecto el procedimiento administrativo que se describe en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. Cuando en la prestación del servicio se presente un caso fortuito o de fuerza mayor, “EDUCAL” podrá suspenderlo, en cuyo caso sólo se pagará lo efectivamente recibido. El plazo de suspensión será pactado por las partes y a su término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, a que se refiere el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. Para el cumplimiento de este contrato “EDUCAL” designa como representante a su Jefe del Departamento de Recursos Materiales y “COMPAÑIA” a su representante legal que firma este instrumento.



DÉCIMA CUARTA. “COMPAÑIA” no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por virtud de este contrato, salvo los derechos de cobro, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de “EDUCAL”.

“EDUCAL” manifiesta su conformidad para que “COMPAÑIA” ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

DÉCIMA QUINTA. Las comunicaciones entre las partes relacionadas con el presente contrato, podrán hacerse por fax o cualquier medio de comunicación, incluso correo electrónico, las cuales surtirán plenamente sus efectos siempre que se confirme fehacientemente su recepción.

DÉCIMA SEXTA. El presente instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio del cumplimiento y exigibilidad de las obligaciones que llegaren a quedar pendientes. No obstante, “EDUCAL” podrá darlo por terminado en forma anticipada por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, apegándose a lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para lo no previsto en el mismo, las partes se sujetarán a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables, así como a la convocatoria y acuerdos de la Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011L8G001-N4-2011. En caso de controversia, acuerdan someterse a la jurisdicción de los tribunales federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y consecuencias legales, lo firman por duplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el ___ de enero de 2011.

POR “EDUCAL”

POR “COMPAÑIA”

REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL



INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
" CATALOGO DE BENEFICIARIOS "

NUMERO	CONSIGNAR
1	MARCAR CON UNA " X " EL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE VA A EFECTUAR.
2	DIA, MES Y AÑO DE LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA U.R. Y/O BENEFICIARIO.
3	DIA, MES Y AÑO DE REGISTRO DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA D.G.R.F.
4	No. DE FOLIO ASIGNADO POR LA D.G.R.F. PARA EL CONTROL INTERNO.
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, EN SU CASO, NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Ò ORGANISMOS BENEFICIARIO DEL PAGO.
6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, PARA EL CASO DE SEP LA HOMO CLAVE CORRESPONDE AL No. DE UNIDAD, ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y/O DESCONCENTRADO.
7	CLAVE DE LA CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) CUANDO EN SU CASO, APLIQUE AL BENEFICIARIO
8	DATOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO A) CALLE B) NUMERO EXTERIOR C) NUMERO INTERIOR D) COLONIA E) LOCALIDAD Y/O DELEGACION F) ESTADO G) MUNICIPIO H) No. DEL CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO I) No Ò (Nos). TELEFÓNICOS
9	No. CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO (E-MAIL).
10	No. DE CUENTA DE CHEQUES DEL BENEFICIARIO. A 11 POSICIONES
11	No. DE LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE). A 18 POSICIONES
12	No. DE LA SUCURSAL EN DONDE TIENE LA CUENTA EL BENEFICIARIO.
13	No. DE PLAZA.
14	NOMBRE DEL BENEFICIARIO COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES.
15	DIA, MES Y AÑO DE APERTURA DE LA CUENTA.
16	TIPO DE MONEDA (NACIONAL, DOLARES, EUROS etc.).
17	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.
18	DIA, MES Y AÑO DE LA CANCELACIÓN DE LA CUANTA CUANDO APLIQUE, EN SU CASO.
19	SELLO DE BENEFICIARIO.
20	NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. Ò ORGANISMO).

En este formato deberán incluir la siguiente documentación:

- Copia de alta ante la SH y CP



- Copia del RFC
- Copia del Acta constitutiva
- Copia del poder notarial de quien firma el pedido/contrato
- Copia de la identificación oficial del apoderado legal
- Copia del Comprobante de domicilio que indique: calle, número interior/externo, colonia, localidad y/o delegación, estado, municipio, número de código postal y número(s) telefónico(s)
- Copia de un estado de cuenta bancario donde aparezca el número clave a 18 posiciones
- Copia de un estado de cuenta de cheques del beneficiario donde aparezca el número a 11 posiciones, número de sucursal, número de plaza, nombre del beneficiario como aparece en el estado de cuenta de cheques, adicional a esto información del día mes y año de apertura de la cuenta.
- Copia de la CURP (Clave única de registro de población), cuando aplique

La documentación pueden enviarla escaneada a las direcciones electrónicas jbgutierrez@educal.xcom.mx, sbernabe@educal.com.mx, la solicitud deberá ser enviada en original y sellada por la empresa que representen.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-011L8G001-N4-2011, LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA GASOLINA, DIESEL Y DESPENSA QUE REALIZA EDUCAL

ANEXO 11

OBLIGACIONES FISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de enero de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008, publicada el 27 de mayo de 2008, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,005.00 M.N., sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- 1.- Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal".
- 2.- Contar con clave CIEC.
- 3.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
 - a. Nombre, y dirección de la dependencia en la cual se licita
 - b. Nombre RFC del representante legal, en su caso.
 - c. Monto total del contrato.
 - d. Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
 - e. numero de licitación o concurso.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación manifieste que:

- a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentra obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones,



- y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
 - e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- 5.- En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.9
- 6.- El proveedor adjudicado, cuando realice la consulta al SAT, relativa al documento actualizado expedido por el SAT en el que emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que se realiza por correo electrónico, deberá agregar el correo electrónico del área de contratación para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de la opinión. En este sentido, el correo que se debe señalar por parte del licitante adjudicado es lpsegros@educal.com.mx, anterior con fundamento en el oficio circular UNAOPSFP/308/2008 publicado el viernes 19 de septiembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones de la Secretaría de la Función Pública

II. La Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal, la procuraduría General de la República y las entidades federativas a que hace referencia el primer párrafo de ésta regla, revisarán que dichos escritos cuenten con los requisitos establecidos en la fracción I de la misma y, una vez hecho lo anterior, deberán enviar mediante oficio dirigido a la ALSC más cercana a su domicilio, las remesas de los escritos que hubieran sido presentados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, dentro de los siguientes términos:

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, la declaración a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en la solicitud a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Atentamente.

Nombre, cargo y firma del Representante Legal.

El licitante ganador deberá entregar documento actualizado expedido por el SAT, como se indica en el punto 10 firma del contrato.

² ***ISAN: Impuesto sobre automóviles nuevos.***

³ ***ISTUV: Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.***

Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación corresponderá al período transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenta el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pago mensuales provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.



**GERENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Licitación a Cuando Menos Tres Personas o internacional; o licitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO O ADQUISICION DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?: S NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACION

Supuestos	Totalment e de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalment e en desacuerdo	No asistí
1. Junta de aclaraciones					
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de los bienes que se pretende realizar.					
Las preguntas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes.					
2. Acto de presentación y apertura de propuestas					
El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación legal, administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes.					
3. Fallo					



Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
En el fallo se informó de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los bienes conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados,					
4. Generales					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de EDUCAL , fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrolló el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable.					
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de EDUCAL, durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable.					
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

SI NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGUN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en algunas de las siguientes opciones:

- En el Departamento Recursos Materiales, ubicada en Av. Ceylán No. 450 Col. Euzkadi, C.P. 02660, en México Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Enviarlo a las siguientes direcciones electrónicas, jbgutierrez@educal.com.mx y sbernabe@educal.com.mx